Ayuntamiento Cartagena

Recursos RRHH Humanos
SELECCIÓN, PROVISIÓN Y PROMOCIÓN

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL SELECCIONADOR NÚMERO 1, CONSTITUIDO PARA JUZGAR LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE FUNCIONARIOS DE CARRERA, EN EL MARCO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, PROGRAMADOR DE PRIMERA A2.

El Tribunal Seleccionador designado para la provisión mediante Concurso-Oposición de dos plazas de Programador de Primera, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subgrupo A2, de la plantilla de funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el día 17 de julio de 2019 ha acordado:

PRIMERO.- Tras la finalización del plazo dado a los efectos de presentación de la documentación acreditativa de los méritos alegados por los aspirantes a las plazas de Programador de Primera, comprobados y valorados estos, el presente Tribunal procede a la publicación de listado con la **Puntuación Definitiva** de aprobados, por orden de prelación, resultante la misma, de la suma de la puntuación alcanzada en la Fase de Oposición más aquella alcanzada en la Fase de Concurso:

PROGRAMADOR DE PRIMERA A2

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO	PUNTUACIÓN DEFINITIVA
GONZÁLEZ JIMÉNEZ	OSCAR	06572770-Z	**51,9** PUNTOS	**40** PUNTOS	**91,9** PUNTOS
PARDO AGUILAR	PEDRO GERMÁN	22995663-X	**50,9** PUNTOS	**40** PUNTOS	**90,9** PUNTOS
MARÍN MARÍN	JOSÉ LUIS	23054231-C	**41,3** PUNTOS	**6,5** PUNTOS	**47,8** PUNTOS

SEGUNDO.- A la vista de los resultados obtenidos y siguiendo lo dispuesto en las *Bases Generales que han de regir los procesos selectivos en el marco de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Cartagena* (BORM 05/07/2018), así como lo dispuesto en la *Publicación de las bases específicas de las plazas publicadas en la oferta de empleo público 2018, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal del Ayuntamiento de Cartagena* (BORM 13/12/2018), el presente Tribunal acuerda declarar que han superado el proceso selectivo, y **proponer para su nombramiento como funcionarios de carrera**, a los siguientes aspirantes:

Programador de Primera A2.

D. Oscar González Jiménez, con DNI 06572770-Z

D. Pedro Germán Pardo Aguilar con DNI 22995663-X

Ayuntamiento Cartagena

Recursos RRHH Humanos
SELECCIÓN, PROVISIÓN Y PROMOCIÓN

TERCERO.- Asimismo mediante la presente Resolución se ha de hacer constar que como consecuencia de dicho proceso selectivo, de conformidad con las bases referenciadas en el punto anterior, se elabora una **Lista de Espera,** por orden estricto de puntuación para realizar eventuales llamamientos derivados de necesidades de personal de las plazas objeto de convocatoria, la cual anula cualquier otra Lista o Bolsa de Empleo Temporal que con la misma categoría rija actualmente en el Ayuntamiento de Cartagena.

Programador de Primera A2.
D. José Luis Marín Marín, con DNI 23054231-C

De conformidad con las Bases Generales que ha de regir los procesos selectivos en el Ayuntamiento de Cartagena publicadas en el BORM el día 4 de febrero de 2015, supletorias de las Bases Específicas del actual proceso de Consolidación, en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se hace pública la lista definitiva de aspirantes aprobados según base 11.1, los aspirantes propuestos aportarán por registro general los documentos que a continuación se relacionan en las citadas bases, las cuales se pueden visualizar en la siguiente dirección:
https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2015/numero/1203/pdf?id=724885

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa se podrá interponer Recurso de Alzada ante el Órgano que que la dictado o ante la Sra. Concejal de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en la página web https://www.cartagena.es/empleo_publico_consolidacion.asp , de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

Cartagena 24 de julio de 2019
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

María Teresa Guerrero Madrid.